

Va al Despacho de la señora Juez el presente proceso, y el escrito allegado por la parte demandante donde solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sirvase proveer. Florida V.,

LA SECRETARIA

May

MARÍA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación : 2018-00035 Ejecut.

Auto: 266

Florida V., 22 JUL 2020

Teniendo en consideración, que la parte actora manifiesta que dentro del proceso ejecutivo con radicación No 2018 - 00035, se encuentra satisfecha la obligación por pago total, **debe tenerse** entonces por satisfecha la obligación por pago total de conformidad con lo previsto en el **Art. 461 del C.G.P.**, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DESE por Terminado el presente Proceso Ejecutivo Propuesto por **ANDRES AVELINO GIRALDO GIRALDO.**, actuando a través de apoderado judicial, contra el Señor **ALFONSO SENEN MARQUINEZ**, por Pago Total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETASE el levantamiento de la medida Embargo y Secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **ALFONSO SENEN MARQUINEZ**, distinguido con la matrícula inmobiliaria **378 - 40214** de la ciudad de Palmira Valle, para lo cual se deberá librar el Oficio correspondiente.

TERCERO ORDENASE el desglose a costa del Interesado del documento **letra de cambio** firmada por el demandado por Valor de diez millones novecientos mil pesos (**\$10.900.000, 00 Mcte.**), el día dos (2) de julio del Año dos mil catorce (**2.014**); el cual deberá ser entregado al demandado - Señor **ALFONSO SENEN MARQUINEZ**, para lo cual se deberá librar el oficio correspondiente

CUARTO: ARCHÍVESE la demanda previa Cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado en ésta Providencia

QUINTO: TÉNGASE al doctor **JANIOR ANTONIO NIEVES SOTELO**, Notificado de la presente Providencia, por manifestación expresa.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

[Handwritten signature]

NOTIFICACION
Electronico

23 JUL 2020

012 el centeno
Presidencia anterior.
El Sr. *May*

Lmb